

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1122 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 833/2012-3 se ha dictado en fecha 12-12-12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Instalaciones Viñes, S.L., con CIF B43049824 y domicilio social en el Polígono Industrial Riu Clar, carrer del Ferro, n.º 6, esquina carrer del Granit, n.º 14, naves 1 y 2, de Tarragona, representada por la Procuradora Mireia Gavalda Sampere y defendida por el Letrado Luis Salas de Córdoba, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de estas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal "AEA Iterlegis Concursal, S.L.P." con domicilio en Rambla Nova, 37, principal, 43003, de Tarragona y email "r.sanroma@aeaiter.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120086517-1